



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOOMEVA S.A.
Demandada: GLORIA ELIZABETH DAZA ORDÓÑEZ
Radicado: 2012-00207-00

Auto Sustanciación Nro. 185

De conformidad con lo previsto por el artículo 446 del C.G.P., el Juzgado.

D I S P O N E:

APRUÉBASE la liquidación del crédito, en lo que corresponde a capital e intereses.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

LN

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e295de8dba7f6a6eed7331fe2524956e9c36ab057c0d8c6bd614c808c8b6483**

Documento generado en 30/03/2022 02:50:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>